



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Presidencia N° 021-2020-IPD/P..

Lima, 26 de febrero de 2020

VISTO: Los Informes N° 000020-2020-OCR/IPD y N° 000021-2020-OCR/IPD emitidos por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Proveído N° 000377-2020-P/IPD emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000252-2020-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000132-2020-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte (CRD) son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a propuesta del Presidente del Gobierno Regional (GR);

Que, el numeral 13.3. del 13 del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, dispone que el CRD renueva a sus miembros íntegramente cada tres (3) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un periodo adicional;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, asimismo, el artículo 82 del referido Reglamento dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y, en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 074-2017-IPD/P, de fecha 17 de marzo de 2017, se designó con eficacia anticipada desde el 26 de febrero de 2017, a la señora Carlota Morocco Farfán, como Presidente del CRD Cusco, culminando dicha designación el 26 de febrero de 2020;

Que, mediante Oficio N° 019-2020-GR CUSCO/GR, de fecha 22 de enero de 2020, el GR de Cusco comunicó al IPD la decisión de no ratificar a la señora Carlota Morocco Farfán, como Presidente del CRD Cusco, por lo cual remitió la terna de candidatos para ocupar el referido cargo, en razón a lo solicitado por la Presidencia del IPD mediante Oficio N° 754-2019-P/IPD, de fecha 30 de diciembre de 2019;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales ha propuesto, mediante Informe N° 000021-2020-OCR/IPD, de fecha 13 de febrero de 2020, que, en tanto se encuentre en trámite el proceso de evaluación de la terna para la designación del nuevo Presidente del CDR Cusco, se encargue las funciones de la Presidencia de dicho Consejo Regional a la señora Juana Elizabeth Zamalloa Loaiza, a partir del 27 de febrero de 2020;



Que, mediante Informe N° 000252-2020-UP/IPD, de fecha 24 de febrero de 2020, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración concluyó que, a fin de continuar con las acciones administrativas y deportivas en el CRD Cusco, resulta procedente encargar las funciones de la Presidencia de dicho Consejo Regional a la señora Juana Elizabeth Zamalloa Loaiza, en adición a sus funciones como de Técnico Administrativo, desde el 27 de febrero de 2020 hasta la designación del titular;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000132-2020-OAJ/IPD, de fecha 24 de febrero de 2020, emite opinión favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente a la encargatura propuesta, en tanto se designe al titular;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

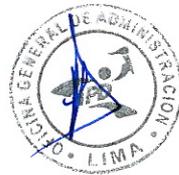
Dar por concluida, al 26 de febrero de 2020, la designación de la señora Carlota Morocco Farfán en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Cusco, según Resolución de Presidencia N° 074-2017-IPD/P de fecha 17 de marzo de 2017, debiendo proceder a la entrega de cargo correspondiente, conforme a la normativa vigente.

Artículo 2.- Encargatura

Encargar, a partir del 27 de febrero de 2020, las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Cusco a la señora Juana Elizabeth Zamalloa Loaiza, en adición de sus funciones como Técnico Administrativo en dicho Consejo Regional, en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"



Artículo 4.- Notificación
Notificar la presente resolución a las interesadas, a la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- Publicación
Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

.....
GUSTAVO ADOLFO SAN MARTIN CASTILLO
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

